

Resolución Suprema Nº 069-2022-RE

Lima, 14 de junio de 2022

VISTA:

La Nota Nº 4513, de 9 de agosto de 2021, de la Embajada de Italia, a través de la cual solicita el consentimiento para el nombramiento de la señora Luciana Patricia Biondi Acosta, como Agente Consular Honoraria de Italia en la ciudad de Tacna.

La Nota Nº 5513, de 4 de mayo de 2022, de la Embajada de Italia, mediante la cual remite las Letras Patentes que nombran a la señora Luciana Patricia Biondi Acosta, como Agente Consular Honoraria de Italia en la ciudad de Tacna, con jurisdicción en el departamento de Tacna;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota RE (CON) Nº 6-16/31, de 4 de abril de 2022, el Gobierno peruano admitió la designación de la señora Luciana Patricia Biondi Acosta, como Agente Consular Honoraria de Italia en la ciudad de Tacna, con jurisdicción en el departamento de Tacna;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento de la señora Luciana Patricia Biondi Acosta, como Agente Consular Honoraria de Italia en Tacna;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, incisos 11 y 13, de la Constitución Política del Perú, así como en los artículos 9º, inciso 1), y 12º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

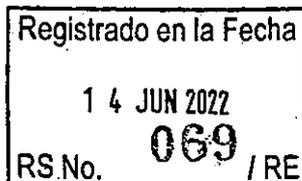
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a la señora Luciana Patricia Biondi Acosta, como Agente Consular Honoraria de Italia en la ciudad de Tacna, con jurisdicción en el departamento de Tacna.

Artículo 2º.- Extenderle el Exequátur correspondiente.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República


.....
CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores